

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALDEA DEL REY

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 17 de noviembre de 2022 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplementos de créditos nº 2022/148.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública por anuncio en Boletín Oficial de la Provincia número 224 de fecha 21 de noviembre de 2022, y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, se considera elevado a definitivo automáticamente el acuerdo inicial de la modificación aprobada con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
130-21400	Adaptación vehículo Guardería rural	1.000,00
130-22103	Combustible vehículo Guardería Rural	700,00
150-22103	Combustible vehículos Servicios múltiples	700,00
160-21300	Mantenimiento alcantarillado	1.000,00
164-21300	Mantenimiento Cementerio	1.000,00
165-22100	Energía eléctrica alumbrado	13.000,00
334-22100	Energía eléctrica Casa Cultura	2.500,00
334-22609	Actividades Culturales	1.500,00
3360-22100	Energía eléctrica Castillo Cva.	4.000,00
338-22609	Actividades festivas y participación ciudadana	23.000,00
340-22609	Actividades deportivas generales	2.000,00
3420-21300	Mantenimiento instalaciones deportivas	8.500,00
3420-62301	Inversión instalaciones deportivas	485,00
3421-21300	Mantenimiento Piscina y campo fútbol	2.500,00
3421-22100	Suministros Piscina y campo fútbol	9.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>70.885,00</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos que incluye la modificación aprobada:

Resumen por Capítulos tras el suplemento de créditos nº 2022/148 del ejercicio 2022			
INGRESOS		GASTOS	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I IMPUESTOS DIRECTOS	592.781,52	I GASTOS DE PERSONAL	937.374,09
II IMPUESTOS INDIRECTOS	19.200,00	II COMPRA BIENES C. Y SERVICIOS	817.245,32
III T. Y OTROS INGRESOS	315.450,00	III GASTOS FINANCIEROS	100,00
IV TRANSF. CORRIENTES	839.314,24	IV TRANSF. CORRIENTES	120.800,00
V INGR. PATRIMONIALES	11.025,00		
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00	VI INVERSIONES REALES	1.131.105,35
VII TRANSF. DE CAPITAL	236.165,15	VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	992.388,85	VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.006.324,76</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.006.624,76</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Anuncio número 3955

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>